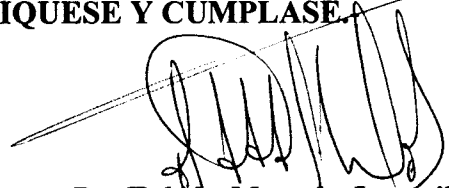


CASO No. 0005-12-TI

JUEZ PONENTE: *Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa*

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 31 de enero de 2013, a las 13:50.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno de 29 de noviembre de 2012, corresponde al suscrito actuar como Juez Ponente, y una vez recibida la causa en este despacho, de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, los artículos 19, 69 y 70 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **No. 0005-12-TI, Dictamen Previo y Vinculante de Constitucionalidad de Tratados Internacionales**, presentado mediante Oficio No. T.6381-SNJ-12-382, del 26 de marzo de 2012, suscrito por el **Dr. Alexis Mera Giler, en su calidad de Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República**, en el cual solicita se expida, previo a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional, el dictamen correspondiente sobre el **“ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ESPACIO ECONÓMICO DEL ALBA-TCP (ECOALBA-TCP)”**, suscrito en la ciudad de Caracas, el 04 de febrero de 2011. En lo principal, se dispone: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Dr. Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República. **SEGUNDO.-** Téngase por legitimada la comparecencia del Dr. Alexis Mera, a nombre y en Representación del Presidente de la República. **TERCERO.-** En atención al artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto de informe correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL PONENTE

Lo certifico.- Quito D. M., 31 de enero del 2013, las 13h50.-



Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO